



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 12 MAY 2023

RESOLUCIÓN N° 0980 - 023

VISTO:

El viaje realizado por parte del Personal Perteneiente a la **Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray**, Sr. **Barroso, Hernán L.P 692** y el Sr. **Núñez, Marcelo L.P 813**, al Paraje de Acambuco, el día 11/05/2023 Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tuvo como finalidad trasladar al personal del Taller mecánico para asistir al Camión Volkswagen perteneciente al municipio que sufrió un desperfecto en dicha comunidad.-

Que, para su traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, **Camioneta Toyota Patente: IIM 589.-**

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho paraje.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1º.- RECONOCER a los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar un viaje a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 11 de Mayo del año 2.023, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:

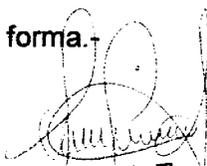
Apellido y Nombre	L.P. N°	Sector
BARROSO, HERNAN	692	CHOFER
NUÑEZ, MARCELO	813	MECANICO

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a Acambuco, correspondiente al día 11 de Mayo del año 2.023, más 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario, según Resolución Municipal N° 877/2.022, a nombre de los Agentes Municipales detallados en el Art. 1º de la presente resolución.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y o Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
 Coordinación Despacho
 Ejecutivo


 Intendente Municipal
 Sr. **Guillermo S. Alemán**


Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 DISCUITO
 MUNICIPAL
 Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque

